



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO N° 077 -2021-MDT

Talavera 25 de octubre de 2021

EL CONCEJO DISTRITAL DE TALAVERA:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N°014; de fecha 25 de octubre del 2021, la Carta N°37-2021/CY-DR de fecha 19 de octubre de 2021 remitida por Casayohana mediante el cual solicita la renovación de convenio de cooperación interinstitucional entre la municipalidad distrital de Talavera y Casayohana. La opinión Legal N° 319-2021-OAJ-MDT de fecha 22 de octubre de 2021, que declara procedente la suscripción de renovación del convenio con Casayohana, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la constitución política. Del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política Económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con el numeral 26) del artículo 09 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades: es atribución del Consejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional así como convenios interinstitucionales y el en artículo 39 del mismo cuerpo legal, señala y establece que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe en su artículo 17 Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. (Modificado por la ley N° 28268.)

Que, mediante Carta N°37-2021/CY-DR de fecha 19 de octubre de 2021 remitida por Casayohana, solicita la renovación de convenio de cooperación interinstitucional entre la municipalidad distrital de Talavera y Casayohana

Que, mediante la opinión Legal N° 319-2021-OAJ-MDT de fecha 22 de octubre de 2021, el responsable de la oficina de asesoría jurídica, declara procedente la suscripción de renovación del convenio con Casayohana.

Por los fundamentos expuestos, luego del debate correspondiente y en uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades con el voto unánime de los señores regidores, se aprobó el siguiente:

ACUERDO DE CONSEJO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al titular de la Municipalidad Distrital de Talavera Ing. Abel Manuel Serna Herrera, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la **SUSCRIPCIÓN** de renovación del convenio con Casayohana.



Municipalidad Distrital de Talavera



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Talavera.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE